



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01020285- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Profesora Titular de la Asignatura HISTOLOGÍA, ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA II, de la Escuela de Nutrición, Lic. Gabriela Natalia Ávila Sabattini y el Lic. Cristian Pedernera, como miembro de tribunal, solicitan la rectificación del Acta Final de Examen 0698#1037 con fecha 19/11/2025 en el folio 5, correspondiente al examen de la estudiante Torres Camila Andrea;

CONSIDERANDO:

- Que en el proceso de cargado de datos al acta original se ha deslizado un error material e involuntario por parte del docente y en consecuencia al sistema GUARANI;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en la Ord. del HCS N° 17/1997 y Ord. del HCS N° 07/2004, como así también con las Res. del HCS N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 y la Res. del HCD N° 1336/1998, y habiéndose formulado las correspondientes consultas legales;

- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica y Asesoría Legal de la FCM;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta Final de Examen N° 0698#1037 con fecha 19/11/2025 en el folio 5, de la asignatura HISTOLOGÍA, ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA II, de la Carrera Licenciatura en Nutrición correspondiente al examen de la estudiante Sra. TORRES CAMILA ANDREA, D.N.I.N°: 46.707.713, en donde dice: "...Regular nota 2 (dos) ...", debe decir : "... Regular nota 9 (nueve) ...".

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución la misma deberá ser elevada a OFICIALÍA de la Escuela de Nutrición, para la emisión del Acta rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la Mesa Examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

